

# 5 Cosas Que Debe Saber Sobre La Discriminación Por Discapacidad En Cuestiones De Vivienda

- 1 Tener una discapacidad no puede impedirle ser propietario o alquilar una propiedad.** La Ley contra la Discriminación (Law Against Discrimination, LAD) de Nueva Jersey impide que los proveedores de vivienda discriminen y acosen a los inquilinos actuales y potenciales por motivos de discapacidad cuando intentan vender, alquilar o comprar una propiedad. Los proveedores de vivienda incluyen propietarios, juntas de condominios y asociaciones de propietarios.
- 2 No se le puede negar vivienda debido a su discapacidad.** Es ilegal que los proveedores de vivienda le impidan alquilar o comprar una propiedad debido a su discapacidad. Por ejemplo, un propietario no puede rechazar su solicitud de alquiler porque tiene un perro de servicio.
- 3 No se le puede exigir que cumpla con condiciones diferentes o adicionales para obtener una vivienda debido a su discapacidad.** Por ejemplo, los proveedores de vivienda no pueden cobrarle un alquiler adicional, cobrarle una tarifa por una adaptación razonable, exigirle un seguro adicional o acortar su contrato de arrendamiento debido a su discapacidad. Los propietarios no pueden solicitar información sobre su discapacidad como condición de su contrato de arrendamiento.
- 4 No se lo puede desalojar por su discapacidad.** Un propietario no puede usar su discapacidad o la discapacidad de un miembro de su familia como motivo para desalojarlo. Por ejemplo, un propietario no puede desalojarlo debido a la discapacidad de su hijo o negarse a renovar su contrato de arrendamiento porque necesita un perro de servicio.
- 5 Los proveedores de vivienda deben hacer adaptaciones razonables para su discapacidad a menos que hacerlo sea excesivamente gravoso para ellos.** Las adaptaciones pueden incluir cambiar la fecha del alquiler mensual para adaptarse al momento en que se reciben los cheques por discapacidad o permitir cambios en una unidad necesarios para adaptarse a su discapacidad. Si el proveedor de vivienda se niega, debe demostrar que una adaptación sería una carga indebida.

Para obtener más información o para presentar una queja, visite [NJCivilRights.gov](http://NJCivilRights.gov) o llame al 1.833.NJDCR4U. La División de Derechos Civiles (DCR) hace cumplir la LAD, que protege a todas las personas de la discriminación en Nueva Jersey, independientemente de su condición migratoria. Para obtener más información, haga clic [aquí](#).

*La LAD lo protege contra represalias. Nadie puede tomar represalias contra usted por denunciar posibles incumplimientos de la LAD; por presentar internamente una queja por discriminación, ya sea ante la DCR o en los tribunales, o por ejercer cualquier otro derecho en virtud de la LAD.*

Disponible en otros idiomas en la [sección Recursos](#) del sitio web de la DCR.

Para obtener más información o presentar una queja, visite [NJCivilRights.gov](http://NJCivilRights.gov) o llame al **1.833.NJDCR4U**



Oficina del Fiscal General de NJ  
[NJCivilRights.gov](http://NJCivilRights.gov)



DIVISION ON  
**NJ CIVIL RIGHTS**  
@CivilRightsNJ #CivilRightsNJ #StandUpAgainstHate

